

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2010
SENADOR HERNANDEZ MAYORAL, JUAN EUGENIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1757				Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 8 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de proveer un seguro por incapacidad física a atletas puertorriqueños que representando a Puerto Rico en Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos u Olímpicos sufran lesiones, temporeras o permanentes, y que, a su vez, tengan contratos deportivos con ligas, clubes u organizaciones extranjeras; para otros fines.	✓			
1758				Para enmendar el Artículo 1, añadir un inciso (m) al Artículo 2, añadir un Artículo 3.1 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 119 de 2001, según enmendada, conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de crear un bono para medallistas en Juegos Centroamericanos, Panamericanos u Olimpiadas; para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de allegar fondos para el pago del bono a medallistas; y para otros fines.	✓			
1771				Para ordenar a la Administración de Servicios Generales, mediante enmienda a los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 147 de 2007, incluir en su política pública preferencial de compras de equipos y enseres con ventaja ambiental, la compra de bolígrafos, lápices y libretas biodegradables, ecológicas o reciclables en todas las dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para otros fines.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2010
SENADOR HERNANDEZ MAYORAL, JUAN EUGENIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1772				Para añadir una nueva cláusula (11) y reenumerar la actual (11) como (12) al inciso (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer una deducción de quinientos (500.00) dólares por año contributivo a todo profesional que ofrezca de forma voluntaria un curso certificado por el Departamento de Educación de Puerto Rico a estudiantes del sistema público de enseñanza	✓			
1773				Para añadir un inciso (j) a la Sección 2, reasignar los incisos subsiguientes y enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que esta corporación efectúe el cableado eléctrico soterrado en los cascos urbanos de cada municipio, teniendo la obligación de comenzar la obra en dos cascos urbanos, como mínimo, por año.	✓			
			1579	Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con motivo de la celebración de sus veinticinco años de su fundación.	✓ MOCION EN SALA 09/22/10			
			1583	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos que lleva a cabo la Autoridad de Energía Eléctrica para mantener en operación las Represas Viví y Pellejas de Utuado, y la Represa Adjuntas de ese municipio.	✓			